



de fortificación de esta Plaza, y Titular de C. C.,
 en consecuencia de lo que se le ordena en el
 anterior decreto, ha practicado al Memorial
 del Almirante y por el que se mencionan
 en este expediente, y por sus Memorias de
 información, que la cubierta de esta Plaza
 toda ella está desplomada y arruinada, quedan-
 do muy ruinoso y totalmente destruido, sin que
 pueda aprovecharse ni que para nada. Que
 esta ruina en nada ha perjudicado a la pa-
 z y tranquilidad de la Plaza de D.ª Olaya Mayor,
 ni tampoco necesita esta de ser fortificada
 para su conservación, respecto a
 su situación en buen estado de solidez. Y
 lo que respecta a la modificación de pilares
 y cubierta del esta. Almirante según el cálculo
 formado por el coste de abastecimiento, carpin-
 tería y fierro, no bajará el todo del importe
 de cinco mil y 500. Liras. Diez y seis.
 y 200. de mil ochocientos veinte y cinco.
 Por lo visto también el expediente
 que tiene respecto al primer informe

B

